



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 795 -2025-UNSCH-DIGA

Ayacucho, 12 de diciembre de 2025

VISTO:

El Informe N° 3433-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J de fecha 10 de diciembre de 2025, Carta N° 070-2025-UNSCH-UEI/HPG-EMEPI, de fecha 10 de diciembre de 2025 y demás documentos adjuntos, en un total de cincuenta y dos (52) folios útiles, sobre solicitud de aprobación de la modificación N° 03 del Cuadro de Presupuesto Analítico N° 04 - Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto por el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, las Universidades Públicas son órganos de derecho público con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que ejercen sus funciones en el marco de la legalidad normativa vigente. En ese contexto, la emisión de actos administrativos en el ámbito de la gestión institucional responde a las competencias asignadas por el Estatuto Universitario y demás instrumentos de gestión orientadas al cumplimiento eficiente de los fines y objetivos;

Que, el texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL denominada "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", estableciendo un nuevo marco normativo de regulación para ejecución de las obras públicas bajo esta modalidad, garantizando un adecuado control gubernamental en el uso de los recursos del Estado;

Sobre los antecedentes del proyecto:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 616-2024-UNSCH-R, de fecha 06 de noviembre de 2024, se aprueba el Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto con CUI 2644228, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y por un monto de S/ 7'636,339.72;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 655-2024-UNSCH-R, de fecha 19 de noviembre de 2024, se aprueba la ejecución del componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto con CUI 2644228, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios por un monto de S/ 7'636,339.72;

Que, mediante Resolución Directoral N° 477-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 20 de noviembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 del Componente I "pistas y veredas" del proyecto con CUI N° 2644228. Por un monto de S/ 1'788,246.00, por un periodo de 60 días calendario;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 795 -2025-UNSCH-DIGA

Que, mediante Resolución Directoral N° 499-2024-UNSCH-R, de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/ 1'691,819.02, y un periodo de 60 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 520-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 05 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 02 del Componente I "Construcción pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228, por un monto de S/ 1'691,819.02, por el periodo de 60 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 533-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprueba el Programa de ejecución de obra (Diagrama Gantt) y Cronograma valorizado de ejecución de obra del Componente I "Construcción pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228. Por un monto de S/ 1'691,819.02, por un periodo de 60 días calendario;

Que, a través Mediante Resolución Directoral N° 016-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 22 de enero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 02-2025 del Componente I "Construcción de pista y veredas" del proyecto: CUI N° 2644228, por el importe de S/ 2'100,494.77;

Que, mediante Resolución Directoral N° 122-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 25 de febrero de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del analítico N° 02-2025 - Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228, por el importe S/ 2'100,494.77;

Que, mediante Resolución Directoral N° 236-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 10 de abril del 2025, se aprueba la modificación N° 02 del Presupuesto Analítico N° 02 - 2025 del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI 2644228, por el importe S/ 2'100,494.77;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 252-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 21 de abril de 2025, se aprueba el presupuesto analítico N° 03-2025 del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/ 2,569,751.34, y un periodo de 60 días calendarios;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 288-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 15 de mayo de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" del proyecto CUI N° 2644228, por el periodo de 45 días calendarios;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 319-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 22 de mayo de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N° 03 – 2025 correspondiente a la tercera habilitación presupuestal del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/. 2'569,751.34;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 344-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 02 de junio del 2025, se aprueba la adicional de obra N° 01 por partidas nuevas y mayores metrados del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/. 71,681.00, con un plazo de ejecución de 15 días calendario;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 795 -2025-UNSCH-DIGA

Que, mediante Resolución Directoral N° 347-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 03 de junio del 2025, se aprueba la adicional de obra N° 02 por partidas nuevas, mayores metrados y deductivo vinculante N° 01 del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/. 698,530.57 con un deductivo vinculante de S/. 31,218.08, haciendo una adicional neta de S/. 667,312.50, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 361-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 09 de junio de 2025, se aprueba la modificación N° 02 del Presupuesto Analítico N° 03 – 2025 correspondiente a la tercera habilitación presupuestal del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/. 2'569,751.34;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 378-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 13 de junio de 2025, se aprueba el cronograma de avance de ejecución valorizado correspondiente a la habilitación presupuestal N° 03 -2025, del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 439-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 30 de junio de 2025, se aprueba el presupuesto analítico adicional de obra N° 01 del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/. 71,681.00;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 441-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 30 de junio de 2025, se aprueba el presupuesto analítico adicional de obra N° 02 del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de S/. 667,312.50;

Que, mediante Resolución Directoral N° 516-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 24 de julio de 2025, se aprueba la Modificación N° 03 del Presupuesto Analítico N° 03 – 2025 correspondiente a la tercera habilitación presupuestal del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228; por el importe de S/ 2,569,751.34;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 530-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 30 de julio de 2025, se aprueba la ampliación de plazo N° 02 para la ejecución del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el pedio de 46 días calendarios;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 531-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 30 de julio de 2025, se aprueba el cronograma reprogramado acelerado de ejecución valorizado correspondiente a la **habilitación presupuestal N° 02 - 2025**, del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 532-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 30 de julio de 2025, se aprueba el cronograma reprogramado acelerado de ejecución valorizado correspondiente a la **habilitación presupuestal N° 03 - 2025**, del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2024, se firman las Actas de Entrega de Terreno y de Inicio de Ejecución de Obra, suscrita entre la entidad, el contratista, la supervisión;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 795 -2025-UNSCH-DIGA

Que, a través de la Resolución Directoral N° 637-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 22 de setiembre de 2025, rectificado por error materia mediante fe de erratas con Resolución Directoral N° 646-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 29 de setiembre de 2025, se aprueba el adicional de obra N° 03 por mayores metrados y partidas nuevas con deductivo vinculante N° 02, del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe de **S/. 422,822.82**, con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 638-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 26 de setiembre de 2025, se aprueba el presupuesto analítico N° 04 - 2025 correspondiente a la cuarta habilitación presupuestal, del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe total de **S/. 510,033.38**;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 651-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 30 de setiembre de 2025, se aprueba el presupuesto analítico del adicional de obra N° 03, del Componente I "Construcción de Pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe total de **S/. 422,822.82**;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 651-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 30 de setiembre de 2025, se aprueba el presupuesto analítico del adicional de obra N° 03, del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, por el importe total de **S/. 422,822.82**;

Que, mediante Resolución Directoral N° 702-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 27 de octubre de 2025, se aprueba la modificación N° 01 del cuadro de presupuesto analítico del adicional de obra N° 03 de - Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N° 707-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 28 de octubre de 2025, se aprueba el Cuadro de Presupuesto Analítico N° 04 modificado N° 01 correspondiente a la cuarta habilitación Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N° 742-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 17 de noviembre de 2025, se aprueba la modificación N° 04 del presupuesto habilitado N° 03 - Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N° 743-2025-UNSCH-DIGA, de fecha 17 de noviembre de 2025, se aprueba la modificación N° 02 del presupuesto habilitado N° 04 - Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Sobre la solicitud de aprobación de la modificación N° 03 del Cuadro del Presupuesto Analítico

N° 04:

Que, mediante Informe N° 47-2025-UNSCH-UEI/OQGH-RO, de fecha 05 de diciembre de 2025, el residente de obra del Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228, Ing. Omar Q. Gonzales Hinojosa, solicita al supervisor de obra la aprobación del presupuesto analítico N° 04 modificado N° 03, correspondiente a la cuarta habilitación;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 795 -2025-UNSCH-DIGA

Que, a través del Informe N° 015-2025-UNSCH-UEI-META64/EAP-SO, de fecha 05 de diciembre de 2025, el supervisor de obra Ing. Elías Azpur Pariona, emite pronunciamiento favorable opinando de forma concluyente y textual: "CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES a) Teniendo en cuenta las consideraciones antes esgrimidas, se DECLARA PROCEDENTE, el trámite de aprobación del presupuesto analítico modificado N° 03 de la cuarta habilitación 2025, mediante acto resolutorio para la meta física COMPONENTE 1 PISTAS Y VEREDAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" solicitado por el Residente de Obra, apelando estrictamente a los aspectos de carácter técnico y normativo, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las metas físicas del proyecto y sus objetivos específicos. b) Proceder con la aprobación vía acto resolutorio de reformulación del desagregado de analítico modificado N° 03 de la cuarta habilitación 2025 del proyecto: (...)"

Que, mediante Carta N° 070-2025-UNSCH-UEI/HPG-EMEPI, de fecha 05 de diciembre de 2025, la especialista de proyectos de inversión de la Unidad Ejecutora de Inversiones Ing. Haydee Pérez Gamboa, emite Opinión Técnica Favorable para la aprobación vía acto resolutorio de la modificación N° 03 del Cuadro de Presupuesto Analítico N° 04-2025; fundamentando textualmente entre otras lo siguiente: "3.2 Visto el INFORME N° 015-2025-UNSCH-UEI-META64/EAP-SO, de fecha 05 de diciembre del 2025, en el cual el supervisor de obra remite la procedencia de la modificación N° 03 del cuadro de presupuesto analítico N° 04 de la Obra: Componente I pistas y veredas del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de gestión institucional en educación superior universitaria en servicios urbanísticos de la universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", con CUI N° 2644228, así mismo en el INFORME N° 47- 2025-UNSCH-UEI/OQGH-RO, de fecha 05 de diciembre del 2025 del residente de obra señalan dentro del sustento para la modificación las siguientes causales: a) En el cuadro de presupuesto analítico N° 04 aprobada, se identifican deficiencias ya que se omitieron servicios indispensables como alquiler de camioneta, ausencia de servicio que es indispensable para traslado de cemento y arequados a los diferentes frentes en la ejecución de obra. b) Se ha identificado el déficit presupuestario en la consideración del pago de mano de obra, por lo que se considera mayor monto en dicho clasificador para el cumplimiento de metas programadas. 3.3 Visto el INFORME N° 015-2025-UNSCH-UEI-META64/EAP-SO, de fecha 05 de diciembre de 2025, y el INFORME N° 47-2025-UNSCH-UEI/OQGH-RO, de fecha 05 de diciembre del 2025, en los cuales el supervisor y residente del proyecto justifican las causales para la modificación N° 03 del cuadro presupuestal del analítico de la habilitación N° 04, (...)"

4. CONCLUSIONES:

4.1 Visto la INFORME N° 015-2025-UNSCH-UEI-META64/EAP-SO, de fecha 05 de diciembre del 2025, en el que el supervisor del proyecto remite la procedencia para la modificación N° 03 del cuadro presupuestal del analítico N° 04-2025 de la obra: Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de gestión institucional en educación superior universitaria en servicios básicos urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", al respecto en mi calidad de especialista en monitoreo y evaluación de proyectos de inversión, realizando la evaluación según DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL, para obras por Administración Directa, en su numeral 7.3 EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA y sub numeral 7.3.6. Modificaciones durante la ejecución de obra, se concluye como PROCEDENTE, la modificación del mencionado presupuesto analítico, para que se apruebe vía Acto Resolutorio, según se especifica en el siguiente cuadro:

5. RECOMENDACIONES:

5.1 Se recomienda remitir el a la Dirección General de Administración para APROBAR BAJO ACTO RESOLUTIVO, la modificación N° 03 del cuadro de presupuesto analítico N° 04-2025, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO". Con CUI N° 2644228.

Es todo cuanto informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
ESPECIALISTA EN MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
ING. HAYDEE PÉREZ GAMBOA

C.c.
Archivo
HPG/EMEPI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 795 -2025-UNSCH-DIGA

Que, mediante Informe N° 3433-2025-UNSCH-UEI/JWCO-J, de fecha 10 de diciembre de 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita aprobación mediante acto resolutorio de la modificación N° 03 del Cuadro de Presupuesto Analítico N° 04 - Componente I "Construcción de pistas y veredas" proyecto CUI N° 2644228;

Que, conforme lo establecido en el artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7, de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, modificada por el Decreto Legislativo N.º 1272, se establece el **principio de presunción de veracidad**, la cual, en concordancia con el artículo 51 de la citada Ley, dispone que se presume que el contenido de los documentos que integran el expediente administrativo reflejan la veracidad de los hechos que consignan y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6, numeral 6.2 del mismo cuerpo normativo, establece que los fundamentos, decisiones o informes contenidos en el expediente constituyen la motivación de la declaración de conformidad;

Que, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes de esta resolución, corresponde la aprobación de la modificación N° 03 del Cuadro de Presupuesto Analítico N° 04-2025 - Componente I "Construcción de pistas y veredas" del proyecto con CUI N° 2644228: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho";

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, "Ejecución de Obras por Administración Directa"; Ley 27444, Ley de Procedimiento de Administración General; y en uso de las facultades concedidas mediante Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R, y la Resolución de Consejo Universitario N° 1848-2025-UNSCH-CU;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. — **APROBAR**, la modificación N° 03 del Cuadro de Presupuesto Analítico N° 04 - Componente I (Construcción de pistas y veredas) del proyecto CUI N° 2644228 "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga distrito de Ayacucho de la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho", conforme con los actuados y los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutorio; conforme al contenido detallada en el anexo que forman parte integrante de la presente resolución:



RESUMEN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO N°03 DEL PRESUPUESTO HABILITADO N°04-2025					
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	RESUMEN			
		COSTO DIRECTO S/	GASTOS GENERALES S/	GASTOS DE SUPERVISIÓN S/	COSTO TOTAL(S/)
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-PERSONAL	366,614.76	23,436.00	9,265.33	399,316.09
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-BIENES	36,326.80	0.00	0.00	36,326.80
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA-SERVICIOS	62,000.00	9,330.41	3,060.08	74,390.49
	PRESUPUESTO TOTAL S/.	464,941.56	32,766.41	12,325.41	510,033.38



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 795 -2025-UNSCH-DIGA

ARTÍCULO 2°. — **ENCARGAR**, a la Unidad de Abastecimiento, Contabilidad y Unidad Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias a consecuencia del presente acto resolutivo, conforme a las disposiciones legales vigentes y la competencia funcional y administrativa que les asiste.

ARTÍCULO 3°. — **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Edmundo Esquivel Vila
ADMINISTRADOR

DISTRIBUCIÓN

RECTORADO;
OCI; OPP; OTI;
UP; UEI; UAB;
UCONT;
Supervisor
Residente
Archivo
EEV/rmm
REG: 2572126